

VIII. *Presentación de documentos*

24. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formulada, los documentos que a continuación se señalan:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la norma tercera de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. *Toma de posesión*

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez expedido el nombramiento, en el que figurarán el número del Registro de Personal y la fecha de nacimiento, deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. *Normas Reglas*

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 6 de diciembre de 1973.—El Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

*ORDEN de 7 de diciembre de 1973 por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Fisiología general y Química Biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Málaga y Sevilla.*

Hmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado, anunciado por Resolución de 6 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de noviembre), para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Fisiología general y Química Biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Málaga y Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado y vacantes las indicadas plazas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1973.—P. D. el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología Vegetal» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio y en la Orden de convocatoria de 31 de agosto de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso oposición convocado, en turno libre, por la mencionada Orden ministerial para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología Vegetal» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao, constituida por los siguientes señores:

*Admitidos*

Don Rafael Santandreu Ramón (D. N. I. 19.333.785).  
Doña María Concepción Rigau Girbau (D. N. I. 36.456.637).  
Doña Esther Simón Martínez (D. N. I. 37.610.642).  
Don Bartolomé Sabater García (D. N. I. 74.288.330).  
Don Manuel Sánchez Díaz (D. N. I. 31.138.558).

*Excluidos*

Don José Andrés Cañadell (D. N. I. 36.586.017), justificar tres cursos completos de función docente e de investigación mediante certificación expedida por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.—El Director general de Universidades e Investigación, P. D. el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios.

Sr. Subdirector general de Personal.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Teoría de la Decisión» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se cita a los opositores.*

Se cita a los señores opositores admitidos o las oposiciones para cubrir la plaza de Profesor agregado de «Teoría de la Decisión» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid, convocadas por Orden ministerial de 14 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1973) para hacer su presentación ante este Tribunal el día 25 de enero de 1974, a las doce horas, en la sede del Instituto de Investigación Operativa y Estadística del C. S. I. C. (Serrano, 123), y hacer entrega de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como demás publicaciones y trabajos que puedan aportar.

En dicho acto se les dará a conocer los acuerdos tomados en orden a la realización de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.—El Presidente, Vicente Lorenzo López.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se hace pública la lista provisional de admitidos para participar en las pruebas selectivas convocadas con fecha 27 de agosto de 1973 de la Escala de Servicios Generales de Universidades Laborales.*

Hmo. Sr. Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para proveer plazas diversas de la Escala de Servicios Generales de Universidades Laborales, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 205, de fecha 27 de agosto de 1973, y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera, párrafo 6, de dicha convocatoria.

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto:

Primero. Admitir para participar en las pruebas selectivas convocadas con fecha 27 de agosto de 1973 a los siguientes solicitantes: